

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª Nº 991 /
LAS CONDES, 15 ABR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4559 del 17 de Diciembre de 2014, que puso en vigencia el Programa **Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015**; Decreto Sección 1ª Nº 095 del 16 de Enero de 2015; Decreto Sección 1ª Nº 893 del 06 de Abril de 2015; correo electrónico de fecha 01 de Abril de 2015, del Jefe Depto. Programas y Talleres, donde solicita incrementar el mencionado programa; Informe de Imputación Nº 2215 de fecha 14 de Abril de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 del 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1125 del 13 de Marzo de 2014.

DECRETO

- 1.- **INCREMENTÁSE** el monto del Programa **Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015**, establecido en el punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4559 del 17 de Diciembre de 2014, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª Nº 4559 del 17/12/2014	Aprueba	\$	3.059.484.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 095 del 16/01/2015	Incrementa	\$	11.000.000.-
Decreto Sección 1ª Nº 893 del 06/04/2015	Incrementa	\$	159.587.000.-

Presente incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en Personal	
	04	Otros Gastos en Personal	\$ 8.500.000
		Programas Sociales	
		Total	\$ 3.238.571.000

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4559 del 17 de Diciembre de 2014, y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Depto. Finanzas
- Depto. Administración
- DECOM
- Depto. Desarrollo Social
- Depto. Programas y Talleres
- Depto. Evaluación de Proyectos Sociales y Emprendimiento c/a
- Oficina de Partes